



BUIN,

31 DIC 2021

3243

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773, de fecha 22 de noviembre de 2021, se ratifica la recepción de la donación realizada por la Corporación Ratoncito Pérez, consistente en 20 sillas de ruedas, para el uso de adultos mayores y público en general en dependencias de la Municipalidad y apoyo a la comunidad.

3.- El Memorándum N° 1535, de fecha 29 de diciembre de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la distribución de las sillas de ruedas en dependencias municipales.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese la distribución en dependencias municipales de las sillas de ruedas donadas por la Corporación Ratoncito Pérez, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Tamaño Silla	Dirección	Dependencia
1	Estándar	Edificio Consistorial	Administración
1	Grande	Edificio Consistorial	Administración
1	Estándar	Dirección de Tránsito	Dirección de Tránsito
1	Estándar	Dirección de Administración y Finanzas	Tesorería Municipal
1	Estándar	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	DIMAAO
1	Estándar	DIDEKO	CIDEKO
1	Estándar	DIDEKO	Centro Histórico
1	Estándar	DIDEKO	Centro Cultural de Buin
1	Infantil	DIDEKO	Centro Cultural de Buin
1	Estándar	DIDEKO	Dirección de Desarrollo Comunitario
1	Estándar	DIDEKO	Centro de la Mujer
1	Estándar	DIDEKO	Casa del Adulto Mayor
1	Grande	DIDEKO	Casa del Adulto Mayor
1	Estándar	DIDEKO	Piscina de Maipo
1	Estándar	DIDEKO	Complejo Deportivo
1	Estándar	Juzgado de Policía Local	JPL

2.- Déjese establecido que, aún quedan en poder de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2 sillas de tamaño estándar y 2 de tamaño grande, las cuales se encuentran resguardadas en la bodega de CIDEKO, ubicada en calle Mario Recordón N° 636, Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Destinación Sillas de Ruedas_DIDEKO.doc